



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

LIBRO 068717 FOLIO 164 CASILLA 003

Guatemala, 2 de enero de 2026

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL No. 003-2026

LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Vicepresidencial Número 69-2007 de fecha veintiséis de junio de dos mil siete, se creó la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, con el objeto de fortalecer el control y ser un ente de seguimiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución, orientada primordialmente a establecer el cumplimiento institucional de legalidad, el buen uso de los recursos y mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Número A-070-2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el cual aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, y el Acuerdo A-039-2023 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, el cual aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, son responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría interna.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobación. Se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, Ejercicio Fiscal 2026, que consta de quince folios incluyendo anexo.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República, así como en Información Pública para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNIQUESE,



Karin Larissa Herrera Aguilar
KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR



Nery Augusto Franco Baquía
SECRETARIO GENERAL

6ª. Avenida 4-19, Zona 1. Puerta Norte

PBX: +502 23212121 - www.vicepresidencia.gob.gt



/VicepresidenciaGuatemala